

ANUNCIO

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico para adaptación de edificio existente para locales de descanso e instalación de locales prefabricados en explotación agrícola, situado en Polígono 11 Parcelas 5018 y 5019 de Chañe (Segovia).

Por este Ayuntamiento se está tramitando concesión de autorización de uso excepcional en suelo rústico para la realización de la siguiente actuación urbanística:

ADAPTACIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE PARA LOCALES DE DESCANSO E INSTALACIÓN DE LOCALES PREFABRICADOS EN EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA EN CHAÑE (SEGOVIA).

Por ello, de conformidad con el artículo 307.3 del Reglamento de urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se convoca, por plazo de veinte días trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, mediante la publicación del presente anuncio:

1. Órgano que acuerda la información pública: ALCALDÍA.
2. Fecha del acuerdo: 11/02/2025.
3. Instrumento o expediente sometido a información pública: Proyecto Básico redactado por D. Mario Luis Taberna Herrero, ingeniero agrónomo.
4. Ámbito de aplicación: Polígono 11 Parcelas 5018 y 5019, Chañe, (Segovia). Ref.cat. 40075A011050180000OR y 40075A011050190000OD.
5. Identidad del Promotor: VIVEROS CAMPIÑAS SDAD. COOP. AGRARIA.
6. Duración del período de información pública: Plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
7. Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: *En la página web del Ayuntamiento de Chañe. www.chane.es y en la sede electrónica del Ayuntamiento, chane.sedelectronica.es.*

El acceso al Proyecto será total.

8. Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:

A través de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Chañe a 24 de marzo de 2025.

El ALCALDE

Fdo: Dionisio García Esteban.

